

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°06-2024-UNDA-1 (primera Convocatoria)
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PESCADO JUREL HG CONGELADO (jurel eviscerado sin cabeza congelado HG), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la ciudad de Puno, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:00 en el ambiente de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, ubicado en la Av. El Sol N° 329 de la ciudad de Puno. Se reúne el Comité de selección designados mediante Formato N° 04 (DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 012, por el titular de pliego, siendo presidente del comité Lic. Pedro Canesio Machaca Larico, y miembros titulares CPC Ronald Neils Aguilar Bojorges 1er miembro y Lic. Veronica Lizbeth Antezana Quispe 2do miembro, encargados del proceso, para la CONTRATACIÓN DE PESCADO JUREL HG CONGELADO (jurel eviscerado sin cabeza congelado HG), según especificaciones técnicas, mediante proceso de Adjudicación Simplificada N° 006-2024-UNDA-1 (primera convocatoria), según especificaciones técnicas, con la finalidad de realizar la declaratoria de desierto.

El comité de selección en conformidad a la admisión, evaluación y calificación, después haber realizado el otorgamiento de buena pro en primera instancia al postor de la oferta ganadora, remite el expediente de contratación a la Unidad de abastecimiento para la formalización de la misma, así mismo según INFORME N°002-2024-SIE-006-2024-UNDA-1, remitido por la unidad de abastecimientos, el adjudicado según orden de prelación no habría suscrito el contrato al no subsanar la documentación respectiva en el plazo establecido con signando con ello la pérdida de la buena pro, procediendo a la invitación al segundo postor por orden de prelación quien tampoco presento documentación alguna para la suscripción de contrato, a la temporalidad suscitada y según informe de la referencia este comité ratifica la declaratoria de desierto del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°06-2024-UNDA-1 (primera Convocatoria)**

Seguidamente con el compromiso de continuar con los procedimientos respectivos para su siguiente convocatoria de corresponder según manifiesto del área usuaria, se autoriza al operador SEACE el registro de la misma, con lo que se suscribe en señal de conformidad.



CPC Ronald Neils Aguilar Bojorges
1er miembro



Lic. Pedro Canesio Machaca Larico
Presidente del Comité Especial



Lic. Veronica Lizbeth Antezana Quispe
2do miembro